CEO Nº 119/2017

Asunción, 27 de noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2017 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SIRENAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VALORES DEL BNF"

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2017 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SIRENAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VALORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 321948.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la Señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, modificada por Resolución N° 6 Acta 57 de fecha 13 de junio de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

En la fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas 15 de noviembre del 2017, a la hora fijada presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas **HARD & SOFT S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, por lo que no se procedió a la apertura de los mismos por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, el mínimo exigido por el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, fijándose una nueva fecha de apertura.

Conforme se desprende del acta de apertura de sobres de ofertas realizada en la nueva fecha fijada 23 de noviembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas de las firmas **HARD & SOFT S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, con el siguiente resultado:

OFERENTE: HARD & SOFT S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46171507-001	Adquisición de Balizas y Sirenas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	REV	BRASIL - TAIWAN	8.800.000	70.400.000
Precio Total: Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil, (IVA incluido).----------									**70.400.000**

OFERENTE: ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	46171507-001	Adquisición de Balizas y Sirenas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	REFAM	BRASILERA	10.022.000	80.176.000
Precio Total: Guaraníes ochenta millones ciento setenta y seis mil, (IVA incluido).----------									**80.176.000**

- **Observación realizada en el acto de apertura de ofertas:** Ninguna.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	HARD & SOFT S.A.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con los dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple	(*) Cumple

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINHAR como funcionario público
JUAN CARLOS JORGE ASTABURUAGA WETZER	718.941	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	No Registra Datos
SEBASTIAN EYZAGUIRRE TAFRA	651.025		No Registra Datos
SANDRA FISCHER DE ASTABURUAGA	2.125.228		No Registra Datos
SOFIA ASTABURUAGA FISCHER	3.588.423		No Registra Datos
CINTIA ALICE SANCHEZ MONGES	2.503.691	HARD & SOFT S.A.	No Registra Datos
MARCIAL MONGES MONFREDINI	938.193		No Registra Datos

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 27 de noviembre de 2017, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HARD & SOFT S.A.**, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

Secretaria Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

RUTH PORTILLO BLANCO Presidente Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA CARAZ HEREDIA Miembro Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO BLAZQUEZ Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTES						HARD & SOFT S.A.		ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.
1	46171507-001	Adquisición de Balizas y Sirenas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	8.800.000	70.400.000	10.022.000	80.176.000

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las planillas de precios presentadas por las firmas **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HARD & SOFT S.A.**, con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF					HARD & SOFT S.A.			ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	%	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.	%
1	Adquisición de Balizas y Sirenas, según especificaciones técnicas.	8	10.053.333	80.426.664	8.800.000	70.400.000	-12%	10.022.000	80.176.000	0%

Del cuadro precedente se desprende que los precios de las ofertas presentadas por las firmas **ARMOR DEL PARAGUAY S.A. y HARD & SOFT S.A., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 431/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, monto a ser aplicado íntegramente al presente ejercicio fiscal.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

El Comité de Evaluación de Ofertas no solicitó a los oferentes el Certificado de Origen de Productos y Empleo Nacional, considerando que todos los bienes ofertados son de procedencia extranjera, por ende no pueden ser beneficiados con el Margen de Preferencia a favor de productos de origen nacional.

En consecuencia, **la tabla comparativa de precios de las ofertas descriptas precedentemente permanece sin variación.**

En ese sentido, el Comité de Evolución de Ofertas procede a analizar la oferta más baja en precios, que corresponde a la presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, ubicada como la más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2017 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SIRENAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VALORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación indicados en el Anexo E. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	**HARD & SOFT S.A.**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

- **Solicitud de Aclaración de la Oferta y la respuesta del Oferente:** Ninguna

- **Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**HARD & SOFT S.A.**
La empresa oferente deberá tener un mínimo de 3 (tres) años de experiencia en la provisión e instalación de dispositivos y accesorios demostrados mediante la presentación de contratos y/o facturas para la provisión e instalación de Balizas y Sirenas a instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015, 2016) mínimo uno por año. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin Dato
Garantía escrita	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Técnica**: No Aplica.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 427 de fecha 24 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Seguridad, la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, para verificar si la misma se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Secretaria Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación

RUTH ROMERO MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación

Al respecto, la Gerencia Departamental de Seguridad - División Control de Operaciones de Seguridad mediante nota de fecha 24 de noviembre del 2017, manifiesta que la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación legal, económica y de experiencia, realizada a la oferta presentada por la firma **HARD & SOFT S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: HARD & SOFT S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total(IVA incluido) G.
1	46171507-001	Adquisición de Balizas y Sirenas, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	8	REV	BRASIL - TAIWAN	8.800.000	70.400.000
Precio Total: Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**70.400.000**

Los bienes a ser adquiridos son cotizados con instalación.

Señalamos que la convocante formalizará la adjudicación mediante una orden de compra, que será administrada por la Gerencia Departamental de Seguridad.

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° y Art. 34° inciso c) [1] de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/2017 "ADQUISICIÓN DE BALIZAS Y SIRENAS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VALORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", a la firma **HARD & SOFT S.A.**, por un monto total de G. 70.400.000.- (Guaraníes setenta millones cuatrocientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

[1] **Artículo 34.- PROCEDIMIENTO**
*"**c)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o"*

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino